COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

Mariano Roque Alonso, 13 de marzo del 2020

RESOLUCIÓN N° 24/2020

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS - PLURIANUAL"- ID Nº 366.541, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

El proceso de Licitación Pública Nacional N° 03/19, para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS - PLURIANUAL"**, realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Comité de Evaluación ha procedido al análisis, evaluación, calificación de las ofertas recibidas y recomendado la adjudicación a los oferentes que a criterio de la misma se ajustan a los requerimientos establecidos en la Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, por Dictamen Nº 24 de fecha 06 de marzo de marzo de 2.020, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...en base al Informe del Comité de Evaluación adjuntado y las normas jurídicas mencionadas, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir los trámites pertinentes a fin de que la Máxima Autoridad dicte el Acto Administrativo de Adjudicación correspondiente, previo Informe del Departamento de Control Interno".*

Que, por su parte el Departamento de Verificación y Control Interno del Centro Financiero Nº 5, en su Informe Nº 40 de fecha 09 de marzo de 2020, expresa: "*...recomienda remitir el presente informe al Dpto. de Contrataciones N° 5 para proseguir con los trámites correspondientes para la firma de la Resolución de Adjudicación de la* ***Licitación Pública Nacional N° 03/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS - PLURIANUAL"- ID Nº 366.541****, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico y la suscripción de los contratos respectivos, conforme a lo actuado por el Comité de Evaluación y por cumplir con las normas de la Ley que rige la materia".*

///...

Que, la Auditoria Interna del Comando Logístico en su Informe N° 22 de fecha 13 de marzo de 2.020, recomienda: "*...remitir el presente informe al Centro Financiero N° 5 para proseguir con los trámites correspondientes para la firma de la Resolución de Adjudicación de la* ***Licitación Pública Nacional N° 03/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS - PLURIANUAL"- ID Nº 366.541,*** *Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico conforme a lo actuado por el Comité de Evaluación y por cumplir con las normas de la Ley que rige la materia".*

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1° **Aprobar** el resultado del análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **la** ***Licitación Pública Nacional N° 03/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS - PLURIANUAL"- ID Nº 366.541***

2° **Adjudicar** los ítems a las firmas oferentes, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	OFERENTE	N° DE ITEMS	AÑO 2020 MONTO TOTAL GS
1	EUROQUIMICA SA	14,18,23,26,29,39,40,43,44,45,57,60,72,73,130,132,133,134 y 197	307.921.500
2	INDEX SACI	34,54,89,102,106,109,131,133,184,185,187 y 188	290.810.000
3	PROMEPAR S.A.	77, 101,103,110,112,114,116,155,160,164,165,169,173,178,179 y 189	211.901.400
4	VICENTE SCAVONE Y CIA	27,28,30,31,33,36,37,38,55,56,75,113,125,127,138,139,193,194 y 195	168.272.000
5	PROFARMA S.A.	3,17,19,78,79,82,85,90,91,94,95,98,122,129,152,156,158 y 162	157.184.400
6	SCAVONE HNOS SA	20,21,22,74,76,81,86,88,93,96,99,104,107,111,121,123,124,153 y 181	109.305.800
7	QUIMFA SA	80,92,97,100,108,136,137,140,143,144,163,170,180 y 182	91.240.422
8	PROIN SACEI	5,6 y 35	81.000.000
9	BIOETHIC PHARMA SA	141,166 y 172	80.115.000
10	LABORATORIO INDUFAR CISA	84,87,105,118,119,120,128,150,151,157,161,167,171,174 y 177	66.502.100
11	B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A	1,11,12,41 y 186	63.117.500
12	FARMA ANGELES DE CESAR MOISEES CAJE	42,46,58,59,61,69,70,71,190 y 191	61.435.000
13	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD SA	50,51,52 y 53	53.960.000
14	CODEX SRL	47 y 49	45.800.000
15	LIBRA PARAGUAY SA	135,159 y 168	38.682.000
16	INTERLABO SRL	145	16.000.000
17	MATHER COMPANY SRL	7	10.000.000
18	SALUMAX SA	32	3.100.000
		TOTALES	1.856.347.122

La Recomendación de Adjudicación del presente llamado es **Gs. 1.856.347.122.- (Guaraníes mil ochocientos cincuenta y seis millones trescientos cuarenta y siete mil ciento veintidós).**

3° **Disminuir** los ítems N° 30 Cinta Adhesiva (7,5 cm),31 Cinta Adhesiva (5 cm),97 Paracetamol + Fenilefrina + Asociados jarabe,98 Loratadina +Pseudoefedrina Jarabe,101 Ambroxol + Oxolamina jarabe (15 mg),104 Ambroxol jarabe (30 mg/5ml),114 Latanoprost Colirio (50 ug),116 Tobramicina + Dexametasona gotas oftalmicas y 118 Tobramicina solucion (3 %) a fin de ajustar con la necesidad de los bienes a adquirir .

///...

4° **Declarar Desierto** los Ítems N° 2,4,8,9,10, 15, 16, 24, 25, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 83, 115, 117, 126, 142, 146 ,147,148,149,154, 176,192 y 196, de conformidad a la Ley Nº 2051/03, Art 30. Declaración Desierta. Inc a) Que no se hubiera presentado oferta alguno y los;

Ítems N° 48 y 175 de conformidad a la Ley Nº 2051/03, Art 30. Declaración Desierta .Inc b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;

Ítems N° 13 de conformidad a la Ley Nº 2051/03, Art 31. Cancelación de la licitación por extinguirse la necesidad de adquirir dicho bien.

5° **Imputar** los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2.020, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy	O.F.	Dpto.	Monto Total
2020	1.1.61	DISERSANFA	350	10	00	03	99	1.856.347.122
TOTAL EN GUARANIES								1.856.347.122

6° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico" adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución en los términos que dispone la Ley y su reglamento su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

7° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico" redacte los contratos respectivos con las empresas adjudicadas conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21.909/03.

8° **Autorizar** al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico **Cnel DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA** a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas en representación del Comando Logístico.

9° **Disponer** que la DISERSANFA ejecute los contratos respectivos conforme a la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo de 2018.

10° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF. MM.

GRAL DIV FABIAN DE LA ESPERANZA MALA VERA
Comandante Comando Logístico